BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225320014103
Fecha: 22-12-2022
20225320014103

MEMORANDO

(532)

PARA: **JOSE DANIEL ALARCON CORONADO**
Profesional Infraestructura
MAGADA LORENA DAVILA VELANDIA
Profesional Infraestructura
HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Profesional de apoyo Contratación

DE: **DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS**
Alcalde Local Santa Fe (e)

ASUNTO: **Designación comité Evaluador FDLSF-SAMC-008-2022**.

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, la Entidad contratante debe designar un comité evaluador, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés propuestas para cada proceso de contratación. La verificación y la evaluación de las ofertas para el proceso de selección de mínima cuantía será adelantada por quienes sean designados por el ordenador del gasto para lo cual se requiere de un comité plural.

Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado se procede a conformar el Comité Evaluador de las ofertas, que evaluará las propuestas presentadas al momento del cierre en desarrollo del proceso de licitación pública No.FDLSF-LP-007-2022, cuyo objeto es: "***CONTRATAR ACTIVIDADES DE ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE 21 No 1.35- SEGUNDA FASE PERTENECIENTE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ***". El Comité Evaluador estará integrado de la siguiente manera:

- **COMITÉ TÉCNICO**
  MAGADA LORENA DAVILA VELANDIA
  Profesional Infraestructura

- **COMITÉ ECONOMICO**
  JOSE DANIEL ALARCON CORONADO.
  Profesional Infraestructura.

- **COMITÉ JURÍDICO**
  HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
  Profesional de apoyo Contratación

Para la evaluación de los distintos criterios y calificación, el comité designado deberá realizar dicha labor de manera objetiva, teniendo en cuenta los principios contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el Pliego de Condiciones y en sus adendas, si hay lugar a ellas.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local Santa Fe (E)
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Helder Germán Pardo Buitrago – Abogado de Apoyo FDLSF
Aprobó: Yermey Rolando Rodriguez - Profesional Especializado Despacho FDLSF